

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3435 *Resolución de 27 de febrero de 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2012.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del INAP.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca a través de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, las siguientes acciones formativas:

Curso: Los fondos estructurales y su relación con la Administración Local.
Del 28 al 31 de mayo de 2012.
Código: FL12-3002-00001.

Curso: Aspectos prácticos de los presupuestos, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y planes de saneamiento en las entidades locales.
Del 21 a 23 de mayo de 2012.
Código: FL12- 3003-00001.

Programa de los cursos: En el Anexo se recogen los programas de las acciones formativas a desarrollar.

Solicitudes: Los interesados en asistir a los cursos deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP <http://www.inap.es> entrando en el enlace «Formación» y a continuación «Formación en Administración Local», «Jornadas y cursos cortos en el INAP». En esta página se publicará la información relativa a los cursos en ejecución, en cada uno de los cuales se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para los cursos mencionados, finalizará el 29 de abril de 2012.

Selección: La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. En caso de ser seleccionado,

podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo, para cada uno de los cursos.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

ANEXO

FL12-3002-00001. Curso: Los fondos estructurales y su relación con la Administración Local.

Objetivo: Conocer los Fondos Estructurales como instrumentos de la Unión Europea para promover programas de desarrollo en el ámbito de la Administración Local.

Destinatarios: Personal de Administración Local con responsabilidad en la gestión de los fondos comunitarios.

Programa:

1. Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
2. Evaluación de los Fondos 2007-2013.
3. Negociación del Futuro MFP 2014-2020.
4. Futura Política de Cohesión 2014-2020.
5. Gestión FEDER.
6. Gestión Fondo de Cohesión.
7. Gestión FSE.
8. Fondos para las EE.LL.
9. Procedimientos de certificación.
10. Procedimientos de control.
11. Los nuevos Reglamentos.
12. Evaluación de los FFEE en el nuevo MFP 2014-2020.
13. Aplicación Fondos 2007.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 35.

Valoración: 0,24.

Duración: 24 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

FL12-3003-00001. Curso: Aspectos prácticos de los presupuestos, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y planes de saneamiento en las entidades locales.

Objetivos: Actualizar los conocimientos en el ámbito de la gestión presupuestaria local y los planes de saneamiento.

Destinatarios: Funcionarios y personal al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de trabajo relacionado con los objetivos del curso.

Programa:

1. Informes presupuestarios:

Prórroga presupuestaria.

Presupuesto.

Modificaciones presupuestarias.

Liquidación de presupuesto.

2. Análisis y cálculo del resultado presupuestario y remanente de tesorería.

3. Modelo de bases de ejecución del presupuesto.

4. Estabilidad presupuestaria y endeudamiento.

5. Cálculo de la capacidad y necesidad de financiación y otras ratios.

6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria: aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.

7. Planes económicos-financieros.

8. Informes de verificación de cumplimientos de planes.

9. Informes y problemática de las operaciones de crédito.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 35.

Valoración: 0,20.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.